

Doctora

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

JUEZ NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

E. S. D.

REFERENCIA	SOLICITUD TACHA POR FALSEDAD MATERIAL DEL DOCUMENTO TITULO VALOR -PAGARÉ
PROCESO	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	CARLOS ALBERTO CASTILLO POVEDA
DEMANDADA	XIOMARA ANDREA ZAMUDIO HERNANDEZ
RADICACION	11001 4189 009 2022 00232 00

GENNY MERCEDES LÓPEZ DUQUE, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 66.849.284 de Cali (V), domiciliada en la ciudad de Santiago de Cali Valle, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 100.224 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderada judicial de la señora **XIOMARA ANDREA ZAMUDIO HERNANDEZ**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.472.318 de Bogotá (C/marca), conforme al poder que reposa en el expediente, por medio del presente escrito, me dirijo a usted señora Juez con el debido respeto, para solicitar la tacha por falsedad material del documento título valor – pagaré, teniendo en cuenta que la mención de derecho que en el título se incorpora es falsa, por lo siguiente:

1. El pagaré objeto de ejecución del proceso referenciado, se origina con la compra de una enciclopedia de inglés, a la empresa CULTURA DE LA SABANA NIT 28.612.851-1, donde se diligenció la orden del pedido No. 7616, el día 17 de julio del año 2016, quedando establecido lo siguiente:

Nombre:	CULTURAL DE LA SABANA.
Persona:	Molano Ospina Gloria Esperanza.
Nit.	28.612. 851-1.
Régimen:	común.
Vendedor:	Nicolas Ruiz Cruz.
Pedido:	7616.
Fecha:	11/07/2016.
Nombre:	Xiomara.
Primer Apellido:	Zamudio.
Segundo Apellido:	Hernández.

Forma de pago: 12 Cuotas.
Cuotas mensuales: 49.000.
Fecha de entrega: 17/07/2016.
Fecha pago cuota: 02/08/2016.

En la parte superior del documento, en el asunto de la fecha de pago yace escrito por valor de \$ 588.000, que corresponde de multiplicar el valor de \$ 49.000 x 12 cuotas, arrojando un resultado de \$ 588.000.

- El precitado documento pagaré original, inicialmente fue diligenciado única y exclusivamente con la firma de la señora Xiomara Andrea Zamudio Hernández y la Cédula de Ciudadanía No. 52.472.318, en los dos siguientes puntos:

“Donde se menciona el acepto de este pedido y debajo de la palabra firma”

Los demás espacios del documento título valor, no fueron diligenciados por mi representada, ni tampoco firmó carta de instrucción.

- El documento base de ejecución, aportado por la parte demandante, se encuentra incompleto, siendo segregado del documento original denominado orden de servicio 7616.
- El documento título valor – pagaré, presentado por la parte demandante se encuentra diligenciado, sin tener carta de instrucción, alterando la información, según se demuestra en el siguiente cuadro comparativo

CUADRO COMPARATIVO DONDE SE DEMUESTRA LA ALTERACION DEL TITULO VALOR PAGARE			
TITULO ORIGINAL - DOCUMENTO No. 7616 APORTADO POR LA PARTE DEMANDADA		TITULO VALOR - PAGARE APORTADO POR LA PARTE DEMANDANTE	
CAPITAL	\$ 588.000	CAPITAL	\$ 840.000
FECHA DE CREACION DE LA OBLIGACION	17/07/2016	FECHA DE CREACION DE LA OBLIGACION	30/08/2019
FECHA DE PAGO	02/08/2016	FECHA DE PAGO	30/09/2019
FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OBLIGACION	02/07/2017	FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OBLIGACION	30/09/2019
ORIGEN DE LA OBLIGACION	COMPRA DE UNA ENCICLOPEDIA DE INGLES	ORIGEN DE LA OBLIGACION	NO SE MENCIONA

CULTURAL DE LA SABANA

MOLANO OSPINA GLORIA ESPERANZA - NIT 28.612.851-1 - Régimen Común
 Celular: 320 945 8842 - culturaldelasabana@yahoo.es

NUMERO DE PEDIDO
Nº 7616

VENDEDOR		BOGOTÁ		FECHA		DA	MESES	AÑO
NOMBRE		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO O DE CASAR		E.C. O NIT		
Ximara		Zamudio		Hernandez		77722315		
DIRECCIÓN RESIDENCIA		DE	TELEFONO	BARRIO	CIUDAD			
Empresarial		25554178						
EMPRESA DONDE TRABAJA		ANTIGÜEDAD	DPTO. DENTRO DE LA EMPRESA					
Credito								
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA		TELEFONO	EXTENSIÓN		CIUDAD			
NOMBRE DEL CONTRATO		E.C.		EMPRESA DONDE TRABAJA		TEL	CEL	
CANTIDAD		NOMBRE PRODUCTO				FECHA		
		English lang						
		Credito						
		English course						
		RECIBO DE MERCANCIA				FECHA		
FORMA DE PAGO		<input checked="" type="checkbox"/> CUOTAS MENSUALES DE \$	49000	CU	VALOR A PAGAR			
FECHA DE ENTREGA		DA	MESES	AÑO	LUGAR DE ENTREGA	PAIS	EFE	HORARIO DE ENTREGA
ABONO A LA ENTREGA		CHEQUE	<input type="checkbox"/>	TARJETA	<input type="checkbox"/>	EN	EFECTIVO	<input type="checkbox"/>
LA SUMA DE		\$						
REFERENCIAS	REFERENCIAS FAMILIARES	NOMBRE	TELEFONO OF	TELEFONO RES				
		Clara Maria Hernandez	314507469					
	REFERENCIAS PERSONALES	NOMBRE	TELEFONO OF	TELEFONO RES				
	Juan Carlos Holguin	316506032	316500286					
TARJETA DE CREDITO	BANCO		NUMERO					
CASA PROPIA	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	NOMBRE DEL ARRENDADOR		TELEFONO	
VEHICULO	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	PLACA		MODELO	
OBSERVACIONES		Véase crédito						
CORREO ELECTRÓNICO		DESEA RECIBIR INFORMACIÓN COMERCIAL						
		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>						

ACEPTO ESTE PEDIDO

NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES

ACEPTO ESTE PEDIDO

Ximara Zamudio

NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES

Por \$ **840.000=**

Nombre Ximara andrea zamudio Hernandez

Pagaremos incondicionalmente en la C.A. ESPERANZA MOLANO OSPINA a la suma que se acordó en Bogotá en la suma de 840.000.000

Cuotas iguales y mensualmente sucesivas de 840.000= según la presente hasta sus cabaleros, después de esta fecha, la segunda fecha de pago después del vencimiento de la primera cuota y así sucesivamente cada treinta días calendario siguientes con la suma de las cuotas restantes, hasta cancelar la totalidad de este pago junto con intereses del 3 anual. En caso de mora y mientras no se abone, pagaremos intereses a la tasa máxima legalmente establecida en el momento de suscribir este contrato, sin perjuicio del ejercicio de las acciones legales y del acuerdo Pagadera el 30 sep 2019

La compareciente declara en cualquier momento declarar insólita esta obligación, por lo tanto el pago inmediato de todo el capital pendiente en los siguientes casos: a) El día muera el pago de una o de varias cuotas y de los intereses como se dijo. b) En el caso de que los sucesivos sucesos fueran demandados por un tercero en juicio ejecutivo, igualmente declarando que acepta a su cargo los honorarios costas y los otros judiciales e impugnación a que hubieran lugar.

CIUDAD Bogotá FIRMA _____ FECHA 30 Agosto 2019 Ximara Zamudio

TELEFONO _____ C.C. x 52472218 1578 C.C. _____

Recibido en:
 Carlos Holguin
 316500286

Endoso en propiedad y a favor de:
 Carlos A. Castrillo P.
 C.C. 86738498 BTD
 C.C. 28612851

Por todo lo anterior, con la presente solicitud de tacha del documento, se pretende demostrar la presunta falsedad del título valor-pagaré, aportado por el demandante, y de esta forma desvirtuar lo pretendido en la demanda.

Por lo tanto, solicito al Despacho, ordenar lo siguiente:

1. El cotejo de los dos documentos, con el fin de que el Despacho, evidencie que el documento que aporta mi representada, denominado orden de servicio y pagaré No. 7616, solo se encuentra plasmada la firma y el número de identificación de la señora Xiomara Andrea Zamudio Hernández, el resto del documento se encuentra en blanco, y el documento base de ejecución, aportado por el demandante, ya se encuentra diligenciado y con una información falsa.
2. La práctica de la prueba pericial y grafológica a la señora XIOMARA ANDREA ZAMUDIO HERNÁNDEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.472.318 de Bogotá (C/marca), con el fin de verificar las adulteraciones, suplantaciones y alteraciones del documento, por considerar, que el título denominado pagaré aportado con el escrito de demanda, no fue diligenciado por mi representada.
3. Ordenar a la parte demandante, que aporte el documento original pagaré para que, de esta forma se puede llevar al cabo el dictamen solicitado.
4. Cuando el Despacho lo considere oportuno y necesario, mi representada aportará la copia del documento original No. 7616.

PRUEBAS

Solicito a la señora Juez, se tenga como pruebas las siguientes:

1. Documento ORDEN DE PEDIDO No. 7616 de fecha 17 de julio de 2016
2. Documento Cobro prejuridico de fecha 13 de diciembre de 2021

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 270 y ss. del Código General del Proceso.

NOTIFICACIONES

Mi representada podrá ser notificada a la dirección electrónica xioma.andrea.zam@gmail.com.

La suscrita, a la dirección electrónica gemelo300@hotmail.com, solucionesintegralesdeprofesionales@outlook.com

Del señor(a) Juez(a), atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Genny Mercedes López Duque', with a large, stylized flourish at the end.

GENNY MERCEDES LÓPEZ DUQUE

C.C. No. 66.849.284 de Cali – Valle

T. P. No. 100. 224 del C.S.DE LA J.

CULTURAL DE LA SABANA

MOLANO OSPINA GLORIA ESPERANZA - NIT 28.612.851-1 - Régimen Común
 Celular: 320 845 8842 - culturaldelasabana@yahoo.es

NUMERO DE PEDIDO
Nº 7616

VENDEDOR Nirolos Ruiz Cruz BODEGA _____ FECHA 17 09 16

NOMBRE Xiomara PRIMER APELLIDO Zamudio SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA Hernandez G.C. O NIT. 52472318
 PROFESIÓN servicios varios

DIRECCIÓN RESIDENCIA cro CEL. 315559173 TELÉFONO _____ BARRIO sta Rita bogota CIUDAD _____

EMPRESA DONDE TRABAJA creditos ANTIGÜEDAD 12 años DPTO. DENTRO DE LA EMPRESA servicios varios

DIRECCIÓN DE LA EMPRESA _____ TELÉFONO _____ EXTENCIÓN _____ CIUDAD _____

NOMBRE DEL CONYUGE _____ C.C. _____ EMPRESA DONDE TRABAJA _____ TEL. _____ CEL. _____

CANTIDAD _____ NOMBRE PRODUCTO english IAB

RECIBO DE MERCANCIA _____ FECHA _____

_____ NOMBRE _____

_____ FECHA _____

FORMA DE PAGO 12 CUOTAS MENSUALES DE \$ 49000 C/U _____ VALOR A PAGAR \$ _____
 FECHA DE ENTREGA 17 09 16 LUGAR DE ENTREGA _____ Res. Emp. HORA DE ENTREGA _____ FECHA PAGO CUOTA 58000 09 16

ABONO A LA ENTREGA: CHEQUE TARJETA No. _____ BANCO _____ EFECTIVO
 LA SUMA DE: _____ \$ _____

REFERENCIAS
 REFERENCIAS FAMILIARES NOMBRE Clemencia Hernandez TELÉFONO OF. 3145029969 TELÉFONO RES. _____
 REFERENCIAS PERSONALES NOMBRE Franci beltron TELÉFONO OF. 316506033 TELÉFONO RES. 3165600366
 TARJETA DE CREDITO _____ BANCO _____ NUMERO. _____
 CASA PROPIA: SI NO NOMBRE DEL ARRENDADOR _____ TELÉFONO _____
 VEHICULO: SI NO PLACA _____ MODELO _____

OBSERVACIONES _____ Vo. Bo. CRÉDITO _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____ DESEA RECIBIR INFORMACIÓN COMERCIAL: SI NO

Autorizo irrevocablemente a GLORIA ESPERANZA MOLANO OSPINA a consultar y reportar el estado de cualquier obligación contraída con ella o con cualquier entidad editorial incorporando mi nombre y apellidos a los de la Empresa que representa a la Central de Riesgos de la Superintendencia Bancaria, Asociación Bancaria, Datacrédito, Camara Colombiana del Libro, Fenalco, y cualquier otra persona que se establezca con este propósito. Exonero a toda responsabilidad a GLORIA ESPERANZA MOLANO OSPINA y otras entidades que mantengan tales registros por dicha inclusión.

ACEPTO ESTE PEDIDO Xiomara Zamudio

NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES

Xiomara Zamudio
 52472318 - sta

IMPRESO PPR CB PUBLICIDAD CEL.: 312488372



Castillo & Castillo

LEGAL CONSULTING

ACREEDOR: GLORIA ESPERANZA OSPINA
DEUDOR: XIOMARA ZAMUDIO HERNANDEZ
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)
CIUDAD.

CAPITAL	\$ 840.000
INTERESES	\$ 197.800
HONORARIOS	\$ 164.000
OTROS	\$ 84.000
TOTAL	\$ 1.285.000

ASUNTO: OBLIGACION: 7616.

Con el carácter de **endosatario en propiedad del TITULO VALOR** que usted suscribió a favor de la firma **GLORIA ESPERANZA OSPINA**. Deseamos manifestarle que ya se **inició el respectivo proceso legal en su contra**, se persigue además, el pago de la póliza judicial y las notificaciones del **ART 291 y 292 del C. G. P.**

MEDIDAS CAUTELARES.

EL EMBARGO Y RETENCION de: todos los dineros, que devengue, cobre o reciba por cualquier concepto, el (a) señor (a) **XIOMARA ZAMUDIO HERNANDEZ**. Identificado (a) con la **C.C. 52.472.318**. En calidad de **EMPLEADO (A)** de: **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)**

DETENGASE LA DEMANDA

Para detener la demanda y la práctica de la medidas cautelares, sírvase comparecer dentro del término de (3) días y hacer la cancelación.

Notificado en la ciudad, a los 13 días, del mes de Diciembre de 2021.

Cordialmente,


ELIANA GÓMEZ P.
Analista jurídica
Cel.: 305 703 55 36 - 314 370 05 39